MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Mislata

2026/14517 *Anuncio del Ayuntamiento de Mislata sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos, en la modalidad de suplemento de créditos nº SP-06-2026, financiándose con la aplicación del remanente de tesorería para gastos con financiación afectada - Segex 3068502J.*

ANUNCIO

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 29/10/2026, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito n.º SP-06-2026, por importe de 200.000,00 €, financiándose con la aplicación del Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada, derivado del DR n.º 2025.1.0010072.000 por importe de 200.000,00 €, procedente de la reutilización de la inversión prevista en el Presupuesto de 2025, 1500-60000 Urbanismo/Inversiones en terrenos por el mismo importe, (Expediente SC 06-2026, Segex 3068502J).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se ha sometido a información pública por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 211 de 03/11/2026.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado alegaciones, se considera aprobada definitivamente la modificación sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, siendo el detalle de la misma el siguiente:

Aplicaciones presupuestarias a las que se asigna crédito:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe	Modalidad
3420-62200	Instalaciones deportivas/ Construcción de Edificio Socio Deportivo	118.198,86 €	Suplemento de crédito
3420-62500	Instalaciones deportivas/ Mobiliario y equipamiento	81.801,14 €	Suplemento de crédito

Resumen por capítulos del estado de gastos: Capítulo 6: 200.000,00 €

Fuente de financiación; RTGFA:

87010 Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada, derivado del DR n.º 2025.1.0010072.000: 200.000,00 €

Resumen por capítulos del estado de ingresos: Capítulo 8: 200.000,00 €

Contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de la publicación del

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/14517

presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el juzgado de lo Contencioso Administrativo.

Mislata, 18 de noviembre de 2026.—El alcalde, Carlos Fernández Bielsa.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/14517